

Acta No. 126. De la reunión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 5 de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Presidente:	Dip. Jorge Luis Díaz Salinas
Vicepresidenta:	Dip. María Graciela Gaitán Díaz
Secretario:	Dip. Fernando Chávez Méndez
Vocal:	Dip. Gerardo Serrano Gaviño
Vocal:	Dip. José Ricardo García Melo
Vocal:	Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat
Vocal:	Dip. José Belmárez Herrera
Vocal:	Dip. Jesús Cardona Mireles

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 5 cinco de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la oficina de Presidencia de la Junta de Coordinación Política, los ciudadanos Diputados Jorge Luis Díaz Salinas, María Graciela Gaitán Díaz, Fernando Chávez Méndez, Gerardo Serrano Gaviño, José Ricardo García Melo, Oscar Carlos Vera Fabregat, José Belmárez Herrera y Jesús Cardona Mireles, Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Vocales, respectivamente, de la Junta de

Coordinación Política, con el fin de celebrar la reunión ordinaria a la que fueron citados previamente.

Primer Punto.- El Secretario de la Junta, el Diputado Fernando Chávez Méndez, pasó lista de asistencia a los Diputados presentes.

Segundo Punto.- Habiendo Quórum, el Presidente de la Junta, el Diputado Jorge Luis Díaz Salinas, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se da inicio a la sesión.

Tercer Punto.- En virtud de que con antelación se había dado a conocer el Orden del Día, se dio lectura al mismo y se sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Coordinación Política para su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Cuarto Punto.- Se da lectura del Acta de la reunión anterior, por unanimidad de los presentes, se aprueba y se procede a su firma.

Una vez abordados y discutidos los temas a que se hace mención en el punto tres del orden del día, se llega a los siguientes:

A c u e r d o

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, y para sustanciar el procedimiento de juicio de responsabilidad administrativa en contra del C. Armando Bautista Abad, Presidente Municipal de

Villa de Arriaga, administración 2015-2018, este Órgano de Dirección, realiza la propuesta de integración de la Comisión Jurisdiccional para quedar como sigue:

Presidenta: Dip. María Rebeca Terán Guevara
 Vicepresidenta Dip. Xitlálí Sánchez Servín
 Secretaria: Dip. Dulcelina Sánchez de Lira
 Vocal: Dip. José Belmárez Herrera
 Vocal: Dip. José Ricardo García Melo

Lo anterior de conformidad a los artículos 84, fracción II, y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para su aprobación por el Pleno.

Instrúyase su envío a la Directiva bajo acuerdo número JCP/LXI/1810/2017.

Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, y de conformidad con los artículos 57 fracción XXXIX y 59 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; así como los artículos 19 fracción V, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, este Órgano de Dirección, propone al Pleno, a los siguientes Legisladores a fin de que integren la Diputación Permanente para el receso que tendrá el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí del 15 de diciembre de 2017 al 31 de enero del 2018:

Vicepresidente: Dip. José Ricardo García Melo
 Secretario: Dip. Jorge Luis Díaz Salinas
 Primera Vocal: Dip. Dulcelina Sánchez de Lira
 Segundo Vocal: Dip. José Luis Romero Calzada
 Suplente: Dip. Jesús Cardona Mireles

Handwritten signatures of the members of the Permanent Deputation, including José Ricardo García Melo, Jorge Luis Díaz Salinas, Dulcelina Sánchez de Lira, José Luis Romero Calzada, and Jesús Cardona Mireles.

Suplente: Dip. Gerardo Serrano Gaviño.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Instrúyase su envío a la Directiva bajo acuerdo número JCP/LXI/1811/2017.

Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se aprueba la reestructuración de la Comisión Permanente de Dictamen Legislativo: de Trabajo y Previsión Social, para quedar, como Secretario el Diputado Fernando Chávez Méndez. Por lo que entonces, la referida comisión estará integrada de la siguiente manera:

- **Comisión de Trabajo y Previsión Social:**

Presidente:	Dip. José Belmárez Herrera
Vicepresidente:	Dip. Jorge Luis Miranda Torres
Secretario:	Dip. Fernando Chávez Méndez

Lo anterior, de conformidad a los artículos 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 121 fracción VIII y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para someter ante el Pleno y efectos legales a que haya lugar.

Instrúyase su envío al pleno bajo acuerdo número JCP/LXI/1812/2017.

Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se aprueba la reestructuración de la Comisión Permanente de Dictamen Legislativo: Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, para quedar,

como Secretaria la Diputada María Rebeca Terán Guevara. Por lo que entonces, la referida comisión estará integrada de la siguiente manera:

- **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal:**

Presidente:	Dip. Mariano Niño Martínez
Vicepresidente:	Dip. Gerardo Serrano Gaviño
Secretaria:	Dip. María Rebeca Terán Guevara
Vocal:	Dip. Héctor Meráz Rivera
Vocal:	Dip. José Ricardo García Melo
Vocal:	Dip. María Graciela Gaitán Díaz
Vocal:	Dip. Gerardo Limón Montelongo.

Lo anterior, de conformidad a los artículos 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 121 fracción VIII y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para someter ante el Pleno y efectos legales a que haya lugar.

Instrúyase su envío al pleno bajo acuerdo número JCP/LXI/1813/2017.

Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Dulcería la Fiesta S.A. de C.V., por la cantidad de \$17,352.11 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y dos pesos 11/100 M.N.), por concepto de dulces para festejo navideño. Apoyo petitionado por la C. Karina Hernández Niño.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1814/2017.

Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Dulcería la Fiesta S.A. de C.V., por la cantidad de \$24,047.59 (Veinticuatro mil cuarenta y siete pesos 59/100 M.N.), por concepto de dulces para festejo navideño. Apoyo petitionado por la C. Mariana Pérez Segura.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1815/2017.

Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago del donativo expedido por Hogar de Protección Juvenil A.C. por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de mejor educación y calidad de vida para niñas. Apoyo petitionado por la C. Hna. Mercedes Chávez Tavares.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1816/2017.

Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra, de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora DELGER, S.A. de C.V., por la cantidad de \$147,999.06 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los C.C. Ma. Zenaida Oviedo Hernández, Luciano Bárcenas Antonia, Martínez Salazar Gloria, Bautista Ramírez, José Manuel, López Martínez Maricela, Salazar Blanco Heriberto, Villaverde Lucio María de Jesús, Lucio Govea Ma. Adelaida, Rojas Rico María Elena Guadalupe, Sánchez Martínez María Apolinar, Mendieta Landaverde Herminia, Gómez Herrera Emilia, Rivera Martínez Ana Lilia, Posadas Huerta Saúl, González Galván Sebastián, Rojas Vega Benito, Gallegos Segura Maricela, Salazar Padrón Cristina, López Rico Arturo y Salazar Lara María Inés.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1817/2017.

Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Servicios Integrales CLARS, S.A. de C.V., por la cantidad de \$73,854.42 (Setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por las CC. Ma. de la Soledad Torres Martínez, Julieta Ponce Álvarez, Cristina de la Rosa Ledezma y Francisca Sustaita Galaviz.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1818/2017.

Décimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por ARTMEX S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$147,999.06 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los C.C. Chávez Mireles Alba Leticia, Rodríguez Martínez Gustavo, Martínez Torres Juvenal, González Juárez Ma. Alondra, Medina de León Rocío, Cisneros Quintero Elizabeth Cristina, Martínez Dueñas Karina, Parga Alvarado Ma. Ignacia, Martínez Sustaita Antonia, Olivo Salas Angélica, Pérez Alemán Manuel de Jesús, Gallegos Pérez Juan Gabriel, Zapata Ramírez Pedro, Martínez Sustaita Olga Magali, Torres Celestino Ma. Elena, Alemán Juárez Ma. Anita, Rodríguez Parga Juana María, Rodríguez Guerrero Antonia, Peralta Zavala Martina, Martínez Sustaita María Elpidia y Mauro Cardona Hermelinda.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1819/2017.

Décimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Servicios Integrales CLARS, S.A. de C.V., por la cantidad de \$73,854.42 (Setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por las CC. Lucía Martínez García, Ma. Juliana Alonzo Álvarez, y Ma. de la Soledad Torres Martínez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1820/2017.

Décimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por María del Carmen Martínez Rodríguez, por la cantidad de \$50,923.50 (Cincuenta mil novecientos veintitrés pesos 50/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. Érika Sánchez Quiroz.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1821/2017.

Décimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por María del Carmen Martínez Rodríguez, por la cantidad de \$53,204.00 (Cincuenta y tres mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. Juana Meza Cano.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1822/2017.

Décimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por FOLMEN S.A. de C. V., por la cantidad de \$30,509.97 (Treinta mil quinientos nueve pesos 97/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo peticionado por la C. Blanca Neli Pinales Torres

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1823/2017.

Décimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por FOLMEN S.A. de C. V., por la cantidad de \$30,826.03 (Treinta mil ochocientos veintiséis pesos 03/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo peticionado por la C. Laura Vega Macías.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1824/2017.

Décimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por FOLMEN S.A. de C. V., por la cantidad de \$31,004.96 (Treinta y un mil cuatro pesos 96/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo peticionado por la C. Rosalinda García Hernández.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1825/2017.

Décimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por FOLMEN S.A. de C. V., por la cantidad de \$29,604.04 (Veintinueve mil seiscientos cuatro pesos 04/100

M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. M. Auxilio Becerra Jauregui.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1826/2017.

Décimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por FOLMEN S.A. de C. V., por la cantidad de \$26,019.01 (Veintiséis mil diecinueve pesos 01/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Ma. de la Luz Becerra Mancillas.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1827/2017.

Décimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora ZADRO, S.A. de C.V., por la cantidad de \$148,000.00 (Ciento cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de cobijas. Apoyo petitionado por la C. Ana María Méndez Fortuna.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1828/2017.

Vigésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Brian Geovani Rubio Hernández, por la cantidad de \$47,015.73 (Cuarenta y siete mil quince pesos 73/100 M.N.), por concepto de cobijas. Apoyo petitionado por la C. Petra Ramírez Neri.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1829/2017.

Vigésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Ángel Didier Medina Cázares, por la cantidad de \$60,979.87 (Sesenta mil novecientos setenta y nueve pesos 87/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Petra Ramírez Neri.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1830/2017.

Vigésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Carlos Alberto Cruz Nájera, por la cantidad de \$39,962.00 (Treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para desarrollo económico mediante insumos para taller. Apoyo petitionado por el C. José Francisco Rico González.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1831/2017.

Vigésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Torres Construalimentos, S.A. de C.V., por la cantidad de \$61,959.60 (Sesenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.), por concepto de dulces. Apoyo petitionado por el C. Demetrio García Antonio.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1832/2017.

Vigésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por María Concepción Torres Quintana, por la cantidad de \$33,265.45 (Treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos 45/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Jesús Hernández Constantino.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1833/2017.

Vigésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Torres Construalimentos, S.A. de C.V., por la cantidad de \$33,232.20 (Treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Francisco Ángeles Olvera.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1834/2017.

Vigésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Natalia Berenice Núñez Martínez, por la cantidad de \$19,400.00 (Diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de proyectores de video. Apoyo petitionado por el C. Jesús Hernández Constantino.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1835/2017.

Vigésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora DELGER S.A. de C.V., por la cantidad de \$147,999.06 (Ciento

cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los C.C. Torres Plata Ignacia, Rico Pineda Ma. de Jesús, Grimaldo Chávez Cirilo, Hernández Castillo José Luis, Sosa Chavira Lorenza, Alvinada Ruíz Norma Evelia, López Martínez María Elena, Reyna Palomares José Alberto, Aguilar Navarro Amelia, Huerta Salazar Ma. de Jesús, Martínez Ruíz Laura Miriam, Reyes Blancas Magdaleno, Reyna Gallegos Carolina, Alejo Buenrostro Luisa, Ríos González María de los Ángeles, Luciano Hernández María Guadalupe, Torres Cruz Elisa Guadalupe, Concepción Reyes Faustina, Salazar Trejo Juan y Hernández Castillo Gelacio.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1836/2017.

Vigésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Domingo Chávez Ponce, por la cantidad de \$48,910.70 (Cuarenta y ocho mil novecientos diez pesos 70/100 M.N.), por concepto de rollos de alambre. Apoyo petitionado por la C. Angélica Rincón Hernández.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1837/2017.

Vigésimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por ARTMEX, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$147,999.06 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los CC. Vázquez Alvarado Benita, Antonia Montoya, Ma. Jesús Sánchez Rocha, Jessica del Carmen Correa Arellano, Montoya García Irene, Benavides Verde Ma. Francisca, Martha Elena Azua Rocha, Flores Almazan Zoila María, Reyes de la Torre Ma. Gloria, Raquel Rocha Saldaña,

Marcelina Almazan Moreno, Juárez Azua Eladia, Cruz González Paula, Antonia Hernández Gutiérrez, Julia Camacho, Martínez Vizcaino Jessica del Rosario, De León Hernández Reyna Laura y Reyna Lopes Ma. Barbarita.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1838/2017.

Trigésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora Zárate, S.A. de C.V., por la cantidad de \$54,049.97 (Cincuenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 97/100 M.N.), por concepto de cobertores. Apoyo petitionado por el C. Oscar Mora Muñoz.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1839/2017.

Trigésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora Zárate, S.A. de C.V., por la cantidad de \$48,902.35 (Cuarenta y ocho mil novecientos dos pesos 35/100 M.N.), por concepto de cobertores. Apoyo petitionado por la C. Imelda Castilleja Flores.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1840/2017.

Trigésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora Zárate, S.A. de C.V., por la cantidad de \$45,041.64 (Cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos 64/100 M.N.), por concepto de cobertores. Apoyo petitionado por la C. Annye Laura Contreras Castro.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1841/2017.

Trigésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de las facturas expedidas por Estanislao Chaverria Torres, una por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y otra por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de dulces para festejo navideño. Apoyo petitionado por el C. Félix Hernández Bautista.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1842/2017.

Trigésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Sharon Cassani Molgado, por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. Paula Castellanos Castillo.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1843/2017.

Trigésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Sharon Cassani Molgado, por la cantidad de \$43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. Bacilia González Recendis.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1844/2017.

Trigésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría y una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Noé

Alejandro Medina García, por la cantidad de \$25,584.94 (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), por concepto de compactación de terreno y piso de concreto hidráulico. Apoyo petitionado por el C. Hugo Ballesteros Valencia.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1845/2017.

Trigésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Javier Martínez Martínez, por la cantidad de \$6,949.42 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 42/100 M.N.), por concepto de dulces para festejo navideño. Apoyo petitionado por la C. Magda Karina Silva Rivera.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1846/2017.

Trigésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Abarrotes de Valles S.A. de C.V., por la cantidad de \$56,295.00 (Cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. Nadia Bertha Alonso Flores.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1847/2017.

Trigésimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones y Servicios Riabri, S.A. de C.V., por la cantidad de \$24,371.60 (Veinticuatro mil trescientos setenta y un pesos 60/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Bernardino Hernández Castro.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1848/2017.

Cuadragésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones y Servicios Riabri, S.A. de C.V., por la cantidad de \$25,630.20 (Veinticinco mil seiscientos treinta pesos 20/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Silverio Hernández Hernández.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1849/2017.

Cuadragésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Estanislao Chaverria Torres, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Calixto Palomo Ramírez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1850/2017.

Cuadragésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones y Servicios Riabri, S.A. de C.V, por la cantidad de \$25,003.80 (Veinticinco mil tres pesos 80/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. María Erika Zubieta Torres.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1851/2017.

Cuadragésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones y Servicios Riabri, S.A. de C.V, por la cantidad de \$24,998.00 (Veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Jacinto Luna Sánchez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1852/2017.

Cuadragésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Parana Comercializadora, S.A. de C.V, por la cantidad de \$47,995.87 (Cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 87/100 M.N.), por concepto de cobijas. Apoyo petitionado por el C. Laurencio Narváez Gallegos.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1853/2017.

Cuadragésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por Plásticos y Blancos la Feria, S.A. de C.V, por la cantidad de \$147,900.00 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. María Alejandra Sharpton Gallegos.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1854/2017.

Cuadragésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por

Jesús Arturo Segura Villalobos, por la cantidad de \$13,287.00 (Trece mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de dulces. Apoyo peticionado por la C. Maricruz Castillo Arellano.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1855/2017.

Cuadragésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Francisco Javier Acosta Ceja, por la cantidad de \$40,000.28 (Cuarenta mil pesos 28/100 M.N.), por concepto de dulces. Apoyo peticionado por el C. Ramón Miranda Martínez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1856/2017.

Cuadragésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Francisco Javier Acosta Ceja, por la cantidad de \$13,206.60 (Trece mil doscientos seis pesos 60/100 M.N.), por concepto de alimentos para festejo navideño. Apoyo peticionado por la C. Maribel Elizalde González.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1857/2017.

Cuadragésimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Francisco Javier Acosta Ceja, por la cantidad de \$13,206.60 (Trece mil doscientos seis pesos 60/100 M.N.), por concepto de alimentos para festejo navideño. Apoyo peticionado por la C. María del Carmen Ramírez Vázquez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1858/2017.

Quincuagésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Mercado Total para su Casa, S.A. de C.V., a por la cantidad de \$34,749.15 (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Domingo Hernández Hernández.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1859/2017.

Quincuagésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones Horizontales del Potosí, S.A. de C.V., por la cantidad de \$28,901.40 (Veintiocho mil novecientos un pesos 40/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Francisco Rodríguez Silva.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1860/2017.

Quincuagésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones Horizontales del Potosí, S.A. de C.V., por la cantidad de \$29,725.00 (Veintinueve mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Marco Antonio Loredó Sánchez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1861/2017.

Quincuagésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones Horizontales del Potosí, S.A. de C.V., por la cantidad de \$30,020.80 (Treinta mil veinte pesos 80/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Guadalupe de los Dolores González de la Cruz.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1862/2017.

Quincuagésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones Horizontales del Potosí, S.A. de C.V., por la cantidad de \$29,812.00 (Veintinueve mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Adrián Vázquez Rodríguez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1863/2017.

Quincuagésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Construcciones Horizontales del Potosí, S.A. de C.V., por la cantidad de \$29,539.40 (Veintinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Dianna Miriam Méndez Tello.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1864/2017.

Quincuagésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con dos votos en contra de los diputados Fernando Chávez

Méndez y Gerardo Serrano Gaviño, se autoriza el pago de la factura expedida por INCICOM RMC, S.A. de C.V., por la cantidad de \$147,900.00 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Crispín Cruz Ortiz.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1865/2017.

Quincuagésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Domingo Chávez Ponce, por la cantidad de \$24,455.35 (Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 35/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Francisco Alvarado Gómez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1866/2017.

Quincuagésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Domingo Chávez Ponce, por la cantidad de \$32,607.14 (Treinta y dos mil seiscientos siete pesos 14/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. Francisco Reynosa Sánchez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1867/2017.

Quincuagésimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Milton Carlos Paulín Zárate, por la cantidad de \$38,600.16 (Treinta y ocho mil seiscientos

pesos 16/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Alicia Álvarez Ávila.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1868/2017.

Sexagésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura por expedida por Milton Carlos Paulin Zárate, por la cantidad de \$52,110.22 (Cincuenta y dos mil ciento diez pesos 22/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. María López Alfaro.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1869/2017.

Sexagésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Grupo Zement, S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los CC. Victoriana Díaz Torres, Faustina Hernández Martínez, María Consuelo Morales Lugo, Félix Gallegos Delgado, Manuela Sifuetes Martínez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1870/2017.

Sexagésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora y Distribuidora del Potosí LUSA, S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los CC. María Carrizales Díaz, Alejandra

Arebalo López, José Martín Ramírez López, Josefina Carrizales Díaz, y Araceli Carrizales Bautista.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1871/2017.

Sexagésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora y Distribuidora del Potosí LUSA, S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los CC. Irma García Regalado, Juan Antonio Vallejo Lugo, Ma. del Rosario Miranda Rivera, Antonia Martínez Ibarra y Francisco Javier Ramírez López.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1872/2017.

Sexagésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora y Distribuidora del Potosí LUSA, S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por las CC. María Ignacia Contreras Meléndez, Claudia Madrigales Alvarado, Juan Rodríguez del Ángel y Carolina Castro de Jesús.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1873/2017.

Sexagésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Súper Mayoreo y Menudeo S.A. de C.V. por la cantidad de \$20,000.54 (Veinte mil

pesos 54/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo petitionado por la C. San Juana Aguiñaga.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1874/2017.

Sexagésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora y Distribuidora del Potosí LUSA, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los C.C. Dora Zeferina Guevara Ramírez, Rafael Hernández Delgado, y Juvencio Rodríguez Hernández.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1875/2017.

Sexagésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Grupo Zement, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por los C.C. Samuel Trejo Gallegos, Ma. Margarita Ángeles Ramírez, Anahi Fernández Ibarra, e Isela Guzmán Camacho.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1876/2017.

Sexagésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención, se autoriza el pago de la factura expedida por Francisco Javier Acosta Ceja, por la cantidad de \$40,000.28 (Cuarenta mil pesos 28/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por la C. Martina Álvarez Acosta.

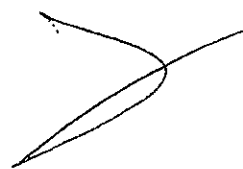
Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1877/2017.

Sexagésimo Noveno.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Horacio Almazán Cuellar, por la cantidad de \$45,870.20 (Cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesos 20/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por el C. J. Refugio Rodríguez Palomo.



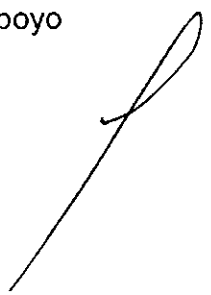
Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1878/2017.

Septuagésimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por Rosa María Salazar Ramírez, por la cantidad de \$75,745.25 (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 25/100 M.N.), por concepto de dulces para festejo navideño. Apoyo petitionado por el C. José Javier Torres Mata.



Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1879/2017.

Septuagésimo Primero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza el pago de la factura expedida por DEMO Electronics, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12,885.39 (Doce mil ochocientos ochenta y cinco pesos 39/100 M.N.), por concepto de juguetes. Apoyo petitionado por la C. Rosa María Pérez Guerrero.



Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1880/2017.



Septuagésimo Segundo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad se autoriza el pago de la factura expedida por DEMO Electronics, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12,769.21 (Doce mil setecientos sesenta y nueve pesos 21/100 M.N.), por concepto de juguetes. Apoyo petitionado por el C. Julio Antonio Torres Pérez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1881/2017.

Septuagésimo Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad se autoriza el pago de la factura expedida por Comercializadora RIVGAR, S.A. de C.V., por la cantidad de \$73,988.28 (Setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por las CC. Bertha Adriana Montoya Moreno, Adriana Paola López Alvarado y María Enedina Mignor Vázquez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1882/2017.

Septuagésimo Cuarto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad se autoriza el pago de la factura expedida por Centro Distribuidor de Materiales ARIEST, S.A. de C.V., por la cantidad de \$73,988.28 (Setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por concepto de materiales para la construcción. Apoyo petitionado por las CC. Juana Balderas López, Liliana Monreal Meléndez y Francisca Navarro Almendarez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1883/2017.

Septuagésimo Quinto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad se autoriza el pago de la factura expedida por María del Socorro

Páez García, por la cantidad de \$62,176.00 (Sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de ropa deportiva y trofeos. Apoyo peticionado por los C.C. Érick Javier Ramos Martínez y Oscar Eduardo Jasso Araujo.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1884/2017.

Septuagésimo Sexto.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad se autoriza el pago de la factura expedida por Jofre Innovadores, S.A. de C.V., por la cantidad de \$70,002.00 (Setenta mil dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensas. Apoyo peticionado por la C. Gregoria Esperanza Rodríguez.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1885/2017.

Septuagésimo Séptimo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por mayoría con una abstención del Dip. Oscar Carlos Vera Fábregat, se autorizan los "Lineamientos para la Gestión de Archivos del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí", cuyo objeto es homologar y validar las actividades y procedimientos archivísticos al interior de cada una de las áreas que integra el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1886/2017.

Septuagésimo Octavo.- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política adoptado por unanimidad, se autoriza la renovación de la Póliza de Gastos Médicos Mayores con Seguros GNP, así como el Seguro de Vida con Seguros AXA, para los Legisladores y Funcionarios del H. Congreso del Estado, en el primer caso, la cantidad aprobada es de \$2'130,616.50 (Dos millones ciento treinta mil seiscientos

dieciséis pesos 50/100 M.N.) y para el segundo, la suma de \$374,499.46 (Trecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.).

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXI/1887/2017.

Quinto Punto.- Se da lectura a diversa documentación que, para conocimiento, fue recibida en este Órgano de Dirección.

REGÍSTRESE.

El Secretario hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano de Dirección que no existen más asuntos por tratar y preguntó a los presentes si tienen algún tema para considerarlo en asuntos generales, a lo que al unísono contestaron que no; así las cosas, se dio por terminada la reunión a las 16:48 Dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha y se citó para el día miércoles 13 trece de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 12:00 horas, en la sala adjunta de Presidencia, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.


Dip. Jorge Luis Díaz Salinas
Presidente

Dip. María Graciela Gaitán Díaz
Vicepresidenta

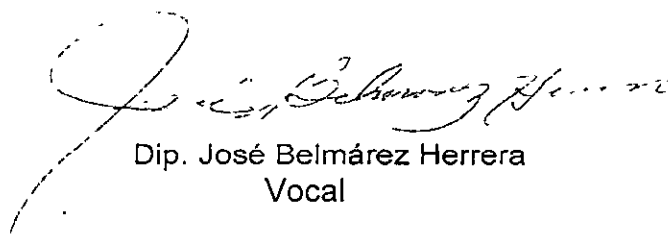

Dip. Fernando Chávez Méndez
Secretario



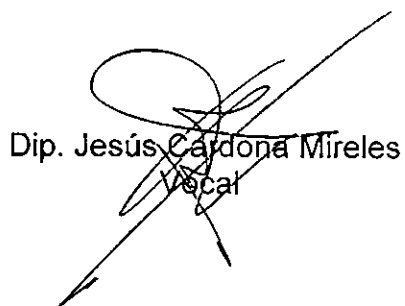
Dip. Gerardo Serrano Gaviño
Vocal

Dip. José Ricardo García Melo
Vocal

Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat
Vocal



Dip. José Belmárez Herrera
Vocal



Dip. Jesús Cardona Mireles
Vocal